Año de 1970 Viernes 27 de Noviembre Núm. 141

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3866

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

La Entidad denominada "Matasa", Trabajos Aéreos, S. A., domiciliada en Madrid, calle Mayor, número 4, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia durante el plazo de un año, desde el 1.º de enero de 1971 al 31 de diciembre del mismo año, en vuelos de publicidad aérea, utilizando los aviones de su flota y en la modalidad de remolque de carteles con las marcas y slogans utilizados en T. V., Prensa y Radio, debidamente aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelos reglamentarios, con un número aproximado de 50 horas y utilizando la base aérea de Cuatro Vientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del E. del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a 15 días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso, por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad y a los intereses generales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 20 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3870

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones dictadas con anterioridad por la Comisión Ordenadora Provincial del Cultivo de la Achicoria, refrendadas por este Gobierno Civil y a efectos de una mejor ordenación de la campaña, vengo en disponer:

1.ª La campaña de arranque y recepción de achicoria en secadero dará comienzo el día 24 del actual mes de noviembre.

2.ª Todos los secaderos de esta provincia recibirán el total de las toneladas que, por escrito, solicitaron contratar, más el diez por ciento autorizado.

3.ª Para mejor control de la marcha de las operaciones de desecación de raíz de achicoria, todos los industriales secaderos vendrán obligados a remitir mensualmente a la Jefatura Agronómica copia del parte de Aduanas.

4.ª Se fija como fecha tope de la terminación de la recepción de raíz, por parte de los secaderos, el día 28 de febrero de 1971.

5.ª Las infracciones de esta disposición, así como de las anteriores complementarias, serán sancionadas por mi Autoridad, a uso de las atribuciones conferidas a esta Comisión por el Ministerio de Agricultura.

Segovia, 23 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3849

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de ochocientos gramos, 7,10 pesetas.—Flama, pieza de ochocientos gramos, 6,80 pesetas.

Arroz de regulación: Clase "Primera", 13,20 pesetas kilo.—Clase "Primera matizado", 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja, 26 pesetas litro.

Azúcar blanquilla a granel: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista, 16,00 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros, 16,10 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios, pesetas 16,20.

Azúcar blanquilla envasada: En bolsas de medio, un kilo o dos kilos, 17,00 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno:
Primera, 99,00 pesetas kilo.
Segunda, 60,00 pesetas kilo.
Tercera, 32,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 23 de noviembre de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

3867

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1970.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistierón los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio del presente año.

Aprobar el presupuesto extraordinario número 3, de acondicionamiento de carreteras provinciales y caminos vecinales, incluidos en el Plan Especial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por importe de 38.848.120 pesetas.

Segovia, 20 de noviembre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3850

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día veinte de los corrientes, el expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación, acerado y saneamiento de las calles Parra y Taray, con los documentos que deben integrarlo, con arreglo al artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales; queda expuesto al público, en las oficinas de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia.

Durante dicho plazo y a los ocho días siguientes podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimaren oportunas.

Segovia, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3870

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veinte del actual, expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto el expediente al público, durante el plazo de quince días hábiles, tal como determina el artículo 691, en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo período podrán interponerse las reclamaciones que se estimaren oportunas.

Segovia, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3845

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 490.080 de entrada y 277.249 de registro, correspondiente 31-3-1965. Valores Estado, pesetas 22.500, propiedad de don Pablo Sanz González, garantía ejecución obras abastecimiento aguas a Valle de Tabladillo (Segovia). Perdido carnet intereses número 143.968 (4.291/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Administrador.

Administración de Justicia

3844

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 28, de Madrid

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507 de 1970, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Grande y Sastre, hijo de Víctor y de Cirila, natural de Villacastín (Segovia), y que falleció en esta capital, donde se hallaba domiciliado, cuya herencia ha sido reclamada por los sobrinos carnales del del causante, don Francisco-Martín Maroto Grande, doña Elena Maroto Grande, doña Concepción Grande y de Frutos y don Luis Grande y de Frutos, habiéndose acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 28, sito en Madrid, calle del General Castaño, número 1, piso tercero, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia y la de Segovia, expido el presente, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. Andrés Martínez Sanz.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS

3746

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Alguacil, encargado de servicios múltiples, autorizada su modificación por la Dirección General de Administración Local en escrito 12/104, de 21 de julio pasado, y publicado en el B. O. de esta provincia número 89, de 27 del mismo mes, se convoca a concurso libre, previa examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso está clasificada en el grado retributivo uno, dotada con el sueldo base anual de veinticinco mil pesetas, una retribución complementaria de trece mil pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de una hora, un ejercicio escrito, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una diligencia, escrito o parte.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio en el B. O. de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Ser adicto al Movimiento Nacional.

G) Haber cumplido el Servicio Social. (Las mujeres).

H) Presentar certificado de estudios primarios.

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, Salón de sesiones, u otro de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Olombrada, a 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

SUBASTAS

3808

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Primera subasta de piña albar

El primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de 50 hectolitros de piña albar del monte de estos propios, "El Plantío", número 34, para el año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

La fianza provisional se señala en doscientas pesetas, y la definitiva en el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Apertura: A las doce horas.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 12 de agosto de 1927, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento el día 31 de octubre de 1970.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre Tributario y adherido un sello de la MUNPAL por valor de 5 pesetas, se ajustará al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, acompañando el documento nacional de identidad, declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo del depósito provisional de la fianza de doscientas pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva el rematante vendrá obligado a ingresar, en arcas municipales o Entidad bancaria que se le designe, en el plazo de quince días desde su notificación, el total del importe de la adjudicación de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, los de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles siguientes del de la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

El rematante aceptará, en todas sus partes, los pliegos de condiciones facultativas y el económico-administrativo.

Mata de Cuéllar, a 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3809

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de maderas

El primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, denominado "El Plantío", número 34, para el año forestal 1970-71, con arreglo a las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 572, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 378 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 123.737.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 4.950 pesetas.

Apertura: A las trece horas.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre Tributario y adheridos sellos de la MUNPAL por valor de veinte pesetas, se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el documento nacional de identidad, declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y resguardo del depósito provisional, por la cantidad antes señalada de la fianza.

El adjudicatario ingresará, dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas, el total a que ascienda la adjudicación definitiva del aprovechamiento, en arcas de este Municipio o Entidad bancaria que se le indique.

La fianza definitiva será ingresada en el Distrito Forestal.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

El rematante aceptará, en todas sus partes, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas antes señalados.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., fecha ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de maderas, lote único, del monte número 34, de Mata de Cuéllar, año forestal 1970-71, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Mata de Cuéllar, a 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3811

Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", bajo el tipo de tasación de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos con arreglo a la Ley del Timbre, y, además, llevarán una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 pesetas, la que se puede adquirir en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose, hasta el día anterior hábil a su celebración, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas.

A las proposiciones habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, y, asimismo, presentará el documento nacional de identidad.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Yanguas de Eresma, 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta inserto en el B. O. de la provincia número ..., de los pastos sobrantes del pinar número 174 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a cabo este aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra y número).

Yanguas de Eresma, a ... de ... de 1970.

(Firma del proponente.)

3827

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Contrato de arrendamiento de pastos

Pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la subasta de arrendamiento de los pastos del prado denominado "La Dehesa", de estos propios.

Cumpliendo los requisitos esenciales previstos, este Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas ha acordado celebrar subasta para contratar el arrendamiento de los pastos del prado de estos propios, denominado "La Dehesa". La subasta, ajustada a los preceptos legales vigentes y a la ulterior realización del objeto de la misma, se acomodará a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subasta tiene por objeto contratar el arrendamiento de los pastos propiedad de este Ayuntamiento, denominado "La Dehesa", para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, asnal, caballar o lanar, teniendo dicho prado una extensión aproximada de cien hectáreas.

Segundo.—El tipo de subasta de los indicados prados se fija en la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil trescientas veintidós pesetas (257.322 pesetas), no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad o que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de tanto más que la proposición más ventajosa o concepto por el estilo.

Tercero. — El contrato se ajustará a riesgo y ventura del adjudicatario, y, en su consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones que no consten expresamente en este pliego.

Cuarta.—Todos los subsidios y seguros sociales que incidan en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y riesgo del adjudicatario.

Quinta.—Por faltas cometidas en el cumplimiento del las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará el Ayuntamiento en cada caso, previa comprobación, de conformidad con las atribu-

ciones que la Ley le confiere en esta materia.

Sexta.—El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de un año, contado desde el día primero de enero de mil novecientos setenta y uno a treinta y uno de diciembre del mismo año.

Séptima.—Será requisito indispensable para poder comenzar el aprovechamiento el haber efectuado el ingreso, en arcas locales, de la totalidad del importe por el que fuera adjudicada la subasta.

Octava.—La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce de la mañana del día veintiuno hábil siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; el acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

Novena.—Para tomar parte en esta subasta será preciso el constituir, en la caja municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional de ocho mil pesetas (8.000 pesetas). El que resulte adjudicatario deberá luego convertir la fianza definitiva, incrementándola hasta completar el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Décima.—Los que pretendan concurrir deberán presentar instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrándola con póliza de cinco pesetas y quince pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Adminstración Local. Las instancias se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora de la señalada para la subasta y la cual deberá contener el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito, y una declaración jurada de no hallarse el interesado incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiendo, en el mencionado plazo, examinarse el pliego de condiciones.

Undécima.—La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumplido los requisitos exigibles, mejore en más el precio señalado como tipo de tasación.

Duodécima.—En todo lo no previsto en el presente pliego regirán las condiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias en cuanto fueren aplicables.

Decimotercera. — Si quedara desierta esta subasta se celebrará la misma, por segunda vez, a los siete días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) al objeto de contratar el arrendamiento de los pastos del prado denominado "La Dehesa", se compromete a realizar contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ... pesetas (en letra).

Martín Muñoz de las Posadas, a 18 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Adolfo Mata.

3828

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de maderas

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a subasta los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, en los días y horas que más abajo se indican, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados, ajustados al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local de seis pesetas.

Las referidas proposiciones deberán presentarse todos los días laborables, en las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día antrior de la subasta, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una operación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo aparte, acompañando los licitadores resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y los que se presenten representado a tercera persona, con poder notarial, según preceptúa dicho Reglamento.

El aprovechamiento de que se trata es el siguiente:

Denominación: Aprovechamiento o lote ordinario, tramo III, y tranzones 11 y 12. Monte 155 del Catálogo.

Número de pinos: 137, especie pinaster.

Volumen de fustes: 300,351 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 145.546,60.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 29 por 100.

Fianza definitiva: Será de un 6 por 100 del valor de la adjudicación y se constituirá en esta caja municipal.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de publicación en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Los precios índices serán los que se citan.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la correspondiente subasta.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda, al octavo día hábil a la primera, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Muñoveros, a 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Miguel de Santos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de aprovechamientos primarios anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de estos propios, número 155 del Catálogo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

3829

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 23 de diciembre de este año, a las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 71-A, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado, cuartel A, tramo I.

Número de pinos: 180, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 87,193 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 33.478,60.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza provisional de 1.600 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 5 de enero de 1971, y también a las once horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso, en la habilitación del Distrito Provincial Forestal, de 360 pesetas por gastos de señalamiento de la corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Enrique Gutiérrez.

3831

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

El primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las horas que después se indicarán, ante la mesa legalmente constituida, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios —maderas— del monte número 102, de estos propios, y año forestal de 1970-71, con arreglo a los datos siguientes:

LOTE 1.º

Número de pinos: 668, pinaster, y 63, pinea.

Volumen de fustes: 276 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 114.800, con inclusión de la leña de copas, 44 metros cúbicos.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Depósito provisional: 3.450 pesetas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación.

LOTE 2.º

Número de pinos: 458, pinaster, y 22, pinea.

Volumen de fustes: 140 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 58.300, con inclusión de la leña de copas, 23 metros cúbicos.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Depósito provisional: 1.750 pesetas.

Apertura de plicas: A las doce y media horas del día siguiente de terminar el plazo de presentación.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y sello mutual de cinco pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil y horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, y en sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el documento nacional de identidad.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Los pliegos de condiciones que regirán para estas subastas son el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el económico - administrativas aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Los que concurran en representación de otra persona o entidad acompañarán poder bastante, acreditativo de tal representación.

El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe total de la valoración de la subasta, dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación definitiva, pudiendo concederse fraccionamiento del pago en tres plazos, si lo solicita y la Corporación lo considera oportuno, y queda obligado al pago de tasas, honorarios, gastos de señalamiento de corta y todos los que fuese preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, como asimismo todos los relacionados con el expediente de subasta, anuncios, reintegros y demás que tengan relación con el aprovechamiento.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación y a la misma hora.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, Ley del Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

Bernardos, a 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en representación propia (o de...), en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1970, del monte número 102, de propios del Ayuntamiento de Bernardos, para el año forestal de 1970-71, ofrece por los productos del lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3860

Ayuntamiento de Hontalbilla

Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido también otros veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y debidamente autorizado por el Ilmo. señor Director General de Administración Local, la celebración de la subasta pública para la venta de la parcela de 140 metros cuadrados, al pago de las Navazuelas, que es un saliente de la parcela 5 del polígono 19, que está destinada a erial y que está delimitada la parte que se pretende enajenar, al Norte, terreno municipal de la misma parcela; Sur, camino de las Navazuelas; Este, baldío y Félix Sanz, y Oeste, casa de Secretario.

El tipo de tasación será de dos mil cien pesetas, y la fianza provisional de cien pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil, a partir de la publicación del presente, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en Hontalbilla, con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19 ... y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de una parcela de 140 metros cuadrados de solar, en venta, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete y por ello ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Hontalbilla, a 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3862

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas urgente

El día 9 de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1970-71, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Los gastos de anuncios, tasas y demás serán de cuenta del que resulte rematante.

Los pliegos de condiciones serán los que sirvieron para la primera y segunda subastas, desiertas por falta de licitador.

Pliegos: Se admitirán hasta las doce horas del mismo día de la subasta y todos los días hábiles desde el que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Donhierro, a 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Angel Gallego.

3858

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa constituida legalmente al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado "Allende", en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 300, especie pinaster.

Volumen de fustes: 163 metros cúbicos, con corteza.

La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 81.500.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada en forma reglamentaria por el adjudicatario.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad, con la obligación de presentar los proponentes ante la mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carnet de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas el publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12 en el sentido de que se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Para las económico-administrativas el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante.

Ingresos del remate: El rematante queda obligado a ingresar en arcas municipales el importe de la subasta, dentro del plazo de diez días desde la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, así como el importe de tasas y demás gastos en la Jefatura del Distrito Forestal, para que por dicho Organismo le sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo, a 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Peregrín Santos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de trescientos pinos en el monte "Allende", número 42 del Catálogo, de los propios de Pinarnegrillo, se compromete a realizar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3804

Ayuntamiento de Languilla

Subasta de chopos

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de noviembre de 1970 aparece anuncio de segunda y tercera subasta de chopos del Ayuntamiento de Languilla.

Languilla, 20 de noviembre de 1970. El Alcalde, Primitivo Martín Calvo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3857

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública de la enajenación de los productos primarios del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", correspondiente al año forestal de 1970-71, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3859

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo y año 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Peregrín Santos.

3830

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en las subastas de los cuatro lotes del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3853

BERCIAL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3855
SANTA MARTA DEL CERRO 3873
BERCIMUEL 3874
AÑE 3875

3854

BERCIAL

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

3851

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Se hace público, para general conocimiento, que, aprobado por la Corporación municipal y sancionado favorablemente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el proyecto de reforma interior del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las fincas propiedad de doña Juliana González Gómez, sitas en la zona de la Soledad, entre las calles denominadas de la Alcoholera y travesía de la Concepción, con determinación y apertura de nueva vía pública, se saca a información, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley del Suelo, el proyecto de urbanización de calle entre las de la Alcoholera y travesía de la Concepción, de esta villa de El Espinar, por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse en este Ayuntamiento, por quien interese, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Este proyecto de urbanización ha sido confeccionado por el Arquitecto señor Hernangómez Deo.

El Espinar, 19 de noviembre de 1970. El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3856

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de 1969, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de calles e instalación de fuentes públicas y abrevadero en el Barrio de La Mata, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan García.

3861

AYLLON

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la construcción de un puente sobre el río Aguisejo, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Ayllón, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3871

MOZONCILLO

Formado el padrón de contribuyentes obligados al pago del arbitrio provincial de tasa de rodaje y arrastre de carros, bicicletas, ciclomotores, tractores y remolques existentes en este término municipal, para el ejercicio de 1971, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante el cual puede ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados.

Mozoncillo, 18 de noviembre de 1970. El Alcalde, Mateo Conde.

COMUNIDADES

3852

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Instruyéndose expediente de habilitación y suplemento de créditos, por transferencia, número 1/1970, dentro del presupuesto de gastos en vigor, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Segovia, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 20 de noviembre de 1970.—El Presidente, Juan López Miguel.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8